

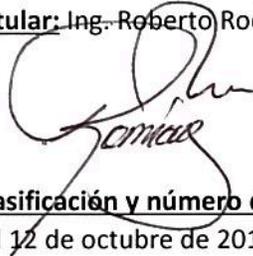
Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Oficio e informe de comisión

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: RFC del servidor público, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Ing. Roberto Rodríguez Medrano

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto Rodríguez Medrano', is written over the printed name. The signature is stylized and cursive.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 466/2017, en la sesión celebrada el 12 de octubre de 2017.

212

138.01201/2528/17

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **138 Delegación Federal en Nayarit**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MAURICIO ERNESTO ESTRADA SANDOVAL** II.3.-ORIGEN **México Nayarit**
II.2.-CARGO **TECNICO SUPERIOR** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F INICIO F TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
		DIVISA	PAQUETE	
Acaponeta Nayarit	26/07/2017 26/07/2017	1 0	MXN 245.00 0.00	100% 245.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 245.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Verificar en campo los datos proporcionados por el promovente para el aprovech de arboles seco

V. OBSERVACIONES

Ejido El Reco-to municipio de Acaponeta, Nayarit

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales, por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p>AUTORIZO</p>  <p>LIC. OMAR AGUSTIN CAMARENA GONZALEZ DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT</p>	 <p>REVISO</p>  <p>C.P. Pablo Parra Anaya Subdelegado de Administración e Innovación</p>	<p>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</p> <p>MAURICIO ERNESTO ESTRADA SANDOVAL TECNICO SUPERIOR</p> 
--	---	--

DC: 207920
fol: 274

SP: 207939
Fol: 273

INFORME DE COMISIÓN

NÚMERO DE SOLICITUD		FECHA	03	08	17
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS			138.01.01/2528/17		
LUGAR: Ej. El Recodo		PERIODO	26/07/2017		

- OBJETO DE LA COMISIÓN: Verificación de campo de los datos proporcionados por el promovente dentro del estudio técnico para determinar la existencia de un riesgo a los recursos forestales, medio ambiente, los ecosistemas.

- RESUMEN:

Derivado del oficio de comisión me trasladé al ejido denominado "El Recodo" municipio de Acaponeta, Nayarit, cuya finalidad fue la de verificar en campo los datos proporcionados por el promovente dentro del estudio técnico para determinar la existencia de un riesgo a los recursos forestales, medio ambiente, los ecosistemas o sus componentes, y durante el recorrido efectuado por la superficie en mención, se observa que existe arbolado seco de la especie huanacaxtle, como para realizar el aprovechamiento solicitado.

- CONCLUSIONES:

Durante el recorrido de campo, se observó la existencia de arbolado seco de huanacaxtle.

- RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el recorrido se observa que existe arbolado para llevar a cabo el aprovechamiento.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Que de acuerdo a lo observado en campo es procedente lo solicitado por el promovente.

ATENTAMENTE



MAURICIO É. ESTRADA SANDOVAL
TECNICO PROFESIONAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.